

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 375

DALCAHUE, 01 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Contrato de fecha 01 de febrero de 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 1545, del código civil, artículo 2° ley orgánica de Municipalidades, artículo 4° letra e, ley orgánica de Municipalidades, artículo 63, letra i de ley orgánica de Municipalidades y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

1.- APRUEBESE: En todos sus puntos el Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Señor Clemente Becerra Olavarria, Cedula de Identidad CI , de fecha 01 de Febrero de 2016, con el objeto que realice los trabajos detallados en el punto segundo del referido contrato, el cual rige desde el 01.02.2016 al 14.02.2016, ambas fechas inclusive.

2.- El Señor Clemente Becerra, percibirá la suma de \$ 44.000, (Cuarenta y cuatro mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente. El gasto devengado por este concepto debe imputarse a cuenta, 050502 ítem 21.04.004 existente y denominada semana Dalcahuina deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU TRÁMITE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal



PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde Comuna Dalcahue

Distribución:

- Transparencia
- Control
- Dir. De Adm. Y finanzas
- Oficina de Partes
- Oficina de Deportes.
PLP-CIVG-jmrrm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Dalcahue, 01 de Febrero del año 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUI representada por su alcalde (s) Señor Pablo Lemus Peña, con domicilio en calle _____ y el Señor Clemente Gustavo Becerra Olavarria, Cedula de Identidad N° _____, Comunicador Social, con _____ se viene en contratar lo siguiente:

Primero:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante este documento viene en contratar al Señor Clemente Gustavo Becerra Olavarria, con el objeto de realizar labores profesionales, enmarcadas en la Octava Corrida Atlética Dalcahue 2016, actividad organizada por la Oficina de Deportes.

Segundo:

Las labores profesionales serán las siguientes.

Locución del evento, Corrida Atlética Dalcahue 2016, en fase previa, en su desarrollo y en la premiación, los servicios profesionales serán entregados, en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de febrero y el 14 de febrero del año en curso.

Tercero:

El costo total de los servicios del profesional, asciende a \$ 44.000 con la retención del 10% legal correspondiente.

Cuarto:

La cancelación de los Servicios, se efectuara en un estado de pago, luego de la entrega de los servicios profesionales y previo visto bueno de parte de la Directora de Desarrollo Comunal. Los pagos serán cargados a cuenta, 050502 ítem 21.04.004 existente y denominada Semana Dalcahuina deporte.

Quinto:

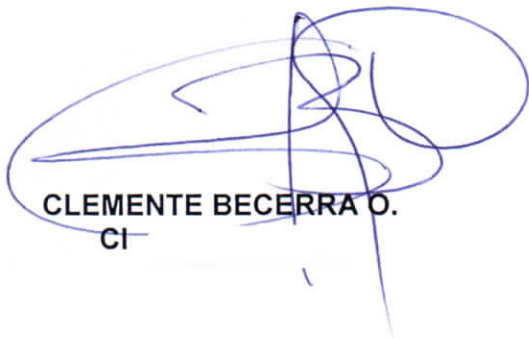
En el presente contrato el alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad de Dalcahue, de conformidad a la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N°618-12-PA.

Sexto:

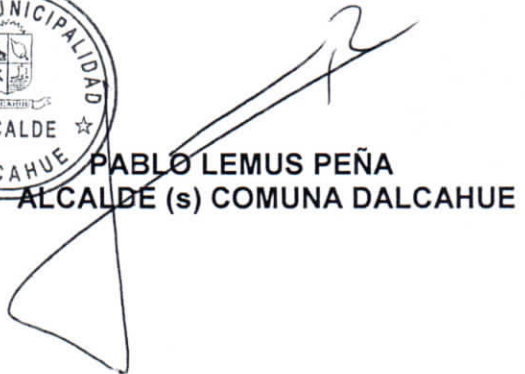
Se deja establecido que en virtud de las causas que han dado origen a este contrato, son extraordinarias y transitorias, ambas partes convienen que al término del servicio descrito el presente contrato cesará automáticamente, y que debido a su naturaleza no implica ningún tipo de relación laboral con el profesional, regido por el código de trabajo.

Séptimo:

El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la Municipalidad de Dalcahue.



CLEMENTE BECERRA O.
CI



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s) COMUNA DALCAHUE